J.E.M./N.P. Nº 96/2.025.-

La Asunción, 06 de Junio de 2.025.-

Contralor General
Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contraloría General de la República
E. S. D.

Ésta Magistratura, integrando en cabal representación de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en ejercicio de la Presidencia de ese Órgano Constitucional, tiene el agrado de dirigirse a usted, a los efectos de comunicar que la Institución dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto P.E. Nº 2.991 de fecha 6 de Diciembre de 2.019 *"Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de cuentas al ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo"*.-

Al respecto, es dable hacer notar que, en tiempo y forma oportunos, se elevó el primer informe parcial de rendición de cuentas al ciudadano, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio Fiscal 2.025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 7.389/2.024 de fecha 3 de Diciembre de 2.024 *"Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay"*, y la Resolución CGR N° 1.306 de fecha 26 de Diciembre del 2.024 de la Contraloría General de la República del Paraguay, *"Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/2024"*.-

En efecto, la información de rendición de cuentas se encuentra disponible en la página web

Institucional, en la botonera Rendición de Cuentas al Ciudadano en siguiente enlace: https://www.jem.gov.py/rendicion-2025/.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.-

Ante mí:

MARIA GABRIELA IRUN ELIZECHE
Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA IRUN ELIZECHE
Fecha: 2025.06.06 12:34:30 -03'00'

María Gabriela Irún
Secretaria General

CESAR ANTONIO GARAY ZUCCOLILLO
Firmado digitalmente por CESAR ANTONIO GARAY ZUCCOLILLO
Fecha: 2025.06.06 12:20:49 -03'00'

César Antonio Garay
Presidente